



8/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **20 de mayo de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 4 de marzo, 22 de abril y 6 de mayo de 2020.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación de facturas.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la factura de Idakirolak SL número registro 2020/1022, **de fecha 18 de mayo de 2020**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 4 y el 18 de mayo de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **32.833,26 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

4. Ayudas económicas para aprendizaje de euskera 2020.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de ayudas a ciudadanos/as de Ansoáin por la realización de cursos de euskera en el curso 2020-2021.

Vista la Ordenanza municipal de subvenciones.

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a ciudadanos/as de Ansoáin por la realización de cursos de euskera en el curso 2020-2021.

2º. Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.”

5. Concesión ayudas BONOTAXI 2020.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2020

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2020.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la A. Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

ANEXO I. LISTADO DE SOLICITANTES.	
RESOLUCIÓN DE CONCESIONES SUBVENCIÓN BONO -TAXI	
NOMBRE Y APELLIDOS	OTORGAMIENTO
XXXXXX	FAVORABLE
XXXXXX	FAVORABLE
XXXXXX	FAVORABLE
XXXXXX	DESFAVORABLE
XXXXXX	FAVORABLE
XXXXXX	FAVORABLE
XXXXXX	DESFAVORABLE

6. Varios:

El Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria a consecuencia de la avocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar las mismas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA